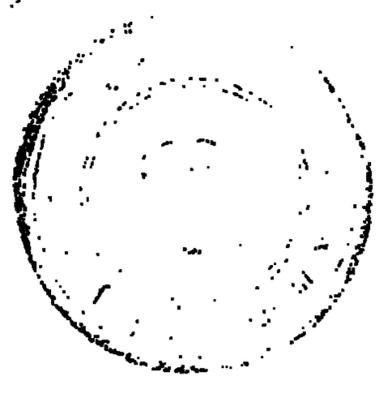


1

0000032

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA ANONIMA
"INMOBILIARIA EDOXA C.A."-----
Por (\$ 37'590.000,00)-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece, el señor Ingeniero EDUARDO DASSUM BRUSSA, en calidad de gerente general de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA EDOXA C.A.", el compareciente ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente.- MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital de la compañía anónima denominada Inmobiliaria Edoxa C.A., la misma que se contiene dentro de las siguientes cláusulas
CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Ing. Eduardo Dassum Brussa, en su calidad de gerente general y por lo tanto representante legal de dicha sociedad, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que forma parte integrante de esta escritura -
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 20 de diciembre de 1974, ante el notario público noveno de este cantón Dr. Thelmo

I

1 b) La junta general de accionistas de la compañía anónima Inmobiliaria Edoxa C. A., celebrada el 25
2 de agosto de 1995, mediante resolución unánime, decidió elevar su capital
3 social hasta alcanzar la suma de cuarenta millones de sucres y reformar su
4 estatuto social.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE
5 LAS ACCIONES, PAGO Y SUSCRIPCION DE LAS MISMAS.- Con estos
6 antecedentes, el Ing. Eduardo Cassum Brussa a nombre y en representación
7 legal de la compañía anónima Inmobiliaria Edoxa C. A., declara: Uno)
8 Aumentado el capital de la compañía en la suma de treinta y siete millones
9 seiscientos noventa mil sucres (\$/ 37'590.000,00) a más del existente, de tal
10 manera que este alcance la suma de cuarenta millones de sucres, mediante la
11 emisión de tres mil setecientos cincuenta y nueve (3.759) nuevas acciones,
12 nominativas, y de un valor nominal de diez mil sucres cada una, las
13 mismas que han sido íntegramente suscritas y parcialmente pagadas en la
14 forma y modo que constan en el acta de la junta general de accionistas de mi
15 representada llevada a cabo el día 25 de agosto de 1995; Dos) Reformado el
16 artículo quinto del estatuto social, cuyo nuevo texto será el que consta en la
17 copia del acta de la junta general que forma parte de esta escritura.- Sírvase
18 al Notario agregar las cláusulas necesarias para la validez y
19 perfeccionamiento de esta escritura, haciendo constar como documentos
20 habilitantes la copia certificada del acta de la junta general de mi representada y
21 la copia de mi nombramiento debidamente inscrito.- f) Ilegible.- Abogado
22 GUILLERMO CUESTA-FRANCO.- Registro número cuatrocientos tres.-
23 Guayaquil. Hasta aquí la Minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta
24 escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a el otorgante, quien la
25 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
26 en presencia del Notario. Doy fe.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EDOXA C.A. CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 1995.-

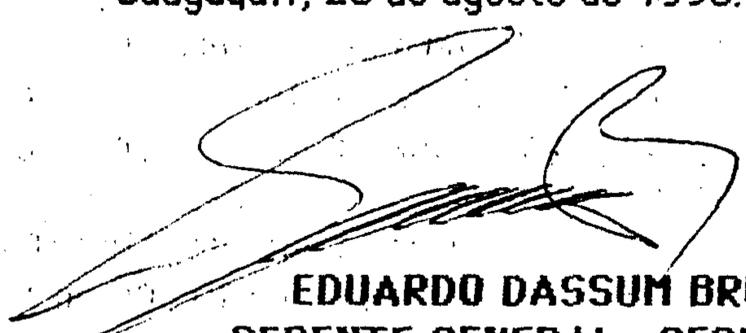
En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las nueve horas, en el inmueble ubicado en las calles Av. Olmedo 105 y Malecón, se reunieron los accionistas de INMOBILIARIA EDOXA C.A., señores: Ing. EDUARDO ABDON DASSUM BRUSSA, propietario de ciento ochenta y seis (186) acciones; señor ALFREDO XAVIER DASSUM BRUSSA, propietario de cincuenta y dos (52) acciones; señor JORGE HURTADO ILLINGWORTH, propietario de una (1) acción; señor JOHN PARKER BRUSSA, propietario de una (1) acción; y, Ing. ELVIA LUNA PUENTE, propietaria de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una, con lo cual se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía. Por unanimidad los señores accionistas deciden constituirse en junta general sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción y forma de pago.- 2) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tenga directa relación con el anterior.- Dirige la sesión el Presidente titular señor Alfredo Dassum Brussa y actúa como Secretario el Gerente General señor Ing. Eduardo Dassum Brussa. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, lo que así se hizo, comprobándose que los asistentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta. El Gerente General expone que es necesario aumentar el capital de la sociedad, hasta una suma que refleje la realidad económica de la compañía, la que sugiere sea la de treinta millones de sucres, sugiriendo que dicho incremento se pague en dinero en efectivo, debiendo la junta pronunciarse al respecto. Los accionistas Alfredo Dassum Brussa, Jorge Hurtado Illingworth, John Parker Brussa y la Ing. Elvia Luna Puente, manifiestan su voluntad de renunciar desde ya a suscribir acción alguna en el proyectado aumento. El Ing. Eduardo Dassum Brussa, por sus propios derechos, expresa su deseo de suscribir la totalidad de las acciones a emitirse en este aumento, ofreciendo pagarlas en efectivo, en un 25% del valor de cada una de ellas y el saldo en el plazo de dos años en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías. La junta general de accionistas de la compañía INMOBILIARIA EDOXA C.A., luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el capital de la compañía en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/.37'590.000,00,) a más del existente de tal manera que éste alcance la suma de CUARENTA MILLONES SUCRES (S/.40'000.000,00), mediante la emisión de tres mil setecientos cincuenta y nueve (3.759) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres cada una, las mismas que son totalmente

I

suscritas por el Ing. Eduardo Dassum Brussa y pagadas en un veinticinco por ciento (25%) del valor de cada una de ellas, en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de dos años en cualquiera de las formas contempladas en la Ley de Compañías; 2) Reformar el Art. 5º del estatuto social el mismo que de ahora en adelante dirá: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de cuarenta millones de sucres (S/.40'000.000,00) representado por cuatro mil acciones de diez mil sucres cada una, numeradas del 0001, al 40.000 Los títulos de las acciones, que podrán contener una o más de ellas. Llevarán las especificaciones exigidas por la Ley debiendo ser autorizadas por las firmas del Presidente, del Gerente General de la Compañía, o por quienes hagan sus veces. Cada acción dará derecho a voto en la Junta General de Accionistas, en proporción a su valor pagado.- Toda acción liberada equivaldrá a un voto. La transferencia de dominio de las acciones se hará en la forma establecida por la Ley. La junta General de Accionistas convocada expresamente para ese objeto podrá aumentar o disminuir el capital social de la Compañía. Los accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emitan, en proporción a las que posean al momento de resolverse el aumento". 3) Disponer que el representante legal de la compañía otorgue la escritura pública respectiva y suscriba cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario. No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmada para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos.- f) EDUARDO DASSUM BRUSSA; f) ALFREDO DASSUM BRUSSA; f) JORGE HURTADO ILLINGWORTH; f) JOHN PARKER BRUSSA; f) ELVIA LUNA PUENTE.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentado en el libro de actas de la compañía, que se encuentra bajo mi cuidado; y, al cual me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 25 de agosto de 1995.


EDUARDO DASSUM BRUSSA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

28'192.500 9'397.500

INMOBILIARIA EDOXA C. A.

P. O. BOX 6851
GUAYAQUIL - ECUADOR

I

DIRECCION AV. OMBRES 102
TELEFONOS: 407547
407548
407528
CABLE: EDOXA

0000004

Guayaquil, Mayo 13 de 1995.

Señor Ing.
Eduardo Nassum Brusca
Ciudad

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que en la Sesión de Junta General de Socios de la Compañía INMOBILIARIA EDOXA C.A., efectuada en el local de la compañía, el día 12 de Mayo de 1995, los socios concurrentes por unanimidad resolvieron reelegirlo para el cargo de Gerente General de la Compañía por el periodo de dos años, Teniendo Usted en forma individual la representación Judicial, y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía INMOBILIARIA EDOXA C.A., fue otorgada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el día 20 de Diciembre de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil el día 24 de Enero de 1975.

Augurándole éxito en las funciones para las que ha sido designado, me suscribo de Usted.

Muy Atentamente,

ALFREDO XAVIER NASSUM BRUSSA
PRESIDENTE



Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA EDOXA C.A., el mismo que desempeñaré de acuerdo a los Estatutos Sociales y la Ley.

Guayaquil, Mayo 12 de 1995

ING. EDUARDO NASSUM BRUSSA

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de GERENTE GENERAL Folio(s) 30267 Registro Mercantil No

9275. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Mayo de 1995

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 8.820 x^s

Notario Publico del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I

0000005

ING EDUARDO DASSUMERUSSA

Ced. U. No. 0903514008

Ced. Not. No. 124-038

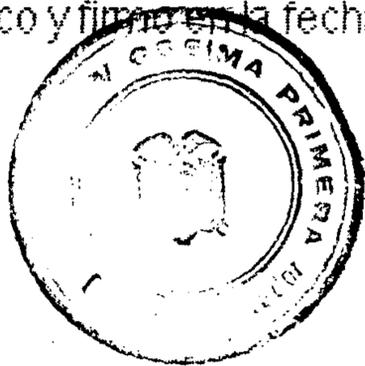
INMOBILIARIA EDONSA C.A.

R.U.C. No. 0990235835001

El Notario

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA** que sello
rubrico y firmo en la fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

I

0000006

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE.

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Segundo de la resolución No. 96-2-1-1-0003462, dictada -
3 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 8 de Agos
4 to de 1996, se tomó nota de la aprobación que contiene la
5 Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Es-
6 critura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTA-
7 TUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA ' ' INMOBILIARIA EDOXA-
8 C.A'' , otorgada ante mí, el 29 de Agosto de 1995.- Guaya-
9 quil, dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y -
10 seis.-

Marcos Díaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



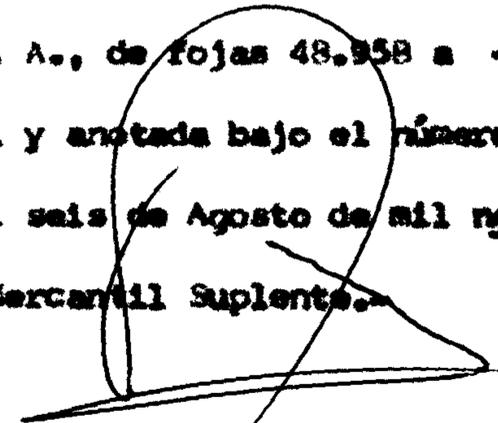
16 RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de
17 Constitución de la compañía Anónima Civil Inmobiliaria Edoxa C.A.,
18 de fecha 20 de Diciembre de 1.974, celebrada ante el Abogado Thelmo
19 Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces; de la escritura que
20 antecede, de lo cual DOY FE.-
21 Guayaquil, 20 de Agosto de 1.996.

Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

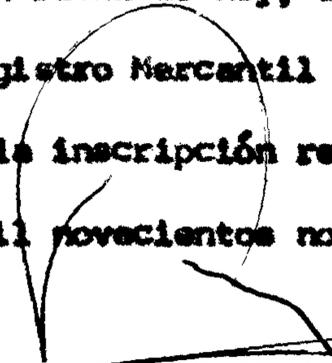
22
23
24
25
26
27
28 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo orde
nado en la Resolución No. 96-2-1-1-0003462, dictada por el Intendente de
Compañías de Guayaquil, el ocho de Agosto del presente año, queda inscri
ta esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR

F

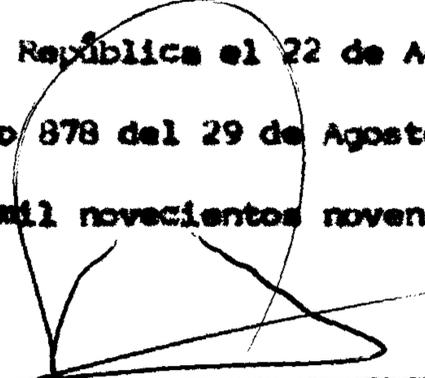
NA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA EDOXA C. A., de fojas 48.958 a -
48.964, Número 14.763 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
24.042 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil no
vecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


/s/ **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es-
critura a foja 1.968 del Registro Mercantil de mil novecientos se -
tenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,
veinte i seis de Agosto de mil novecientos noventa i seis.- El Regis-
trador Mercantil Suplente.-


/s/ **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-
tica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de -
INMOBILIARIA EDOXA C. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-
to 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975,
publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos noventa i seis.-
El Registrador Mercantil Suplente.-


/s/ **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

